

75-007-28- Memorial aportando liquidación del crédito RAD- 76001400302120200056600

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Lun 27/09/2021 7:01 AM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR****DEMANDANTE: BANCOOMEVA****DEMANDADO: SANDRA MILENA GUEVARA R****RADICACIÓN: 202000566**

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

75-007-28

Señor

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOOMEVA

DEMANDADO: SANDRA MILENA GUEVARA R

RADICACIÓN: 202000566

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE No. 243060	43.920.479,00
INTERESES REMUNETARIOS DESDE 16/12/2019 AL 13/10/2020	5.792.065,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 29/10/2020 AL 30/09/2021	10584634,14
TOTAL LIQUIDACION	60.297.178,14

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						43.920.479,00
Octubre	2020	18,09%	27,14%	2,26%	2	66.210,12
Noviembre	2020	17,84%	26,76%	2,23%	30	979.426,68
Diciembre	2020	17,46%	26,19%	2,18%	31	990.516,60
Enero	2021	17,32%	25,98%	2,17%	31	982.574,32
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	898.759,40
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	987.680,07
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	955.819,42
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	945.388,31
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	944.839,30
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	943.192,29

Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	946.486,32
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	943.741,29
TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA						10.584.634,14

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Atentamente,



MARIA ELENA RAMON ECHEVARRIA
C.C. 66.959.926
TP 181739

